

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39092** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 374/2013,F, sección I declaración de concurso necesario de Termoagua, S.L., CIF B 507 87944 y NIG n.º 50297 47 1 2013 0000827, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014 Auto de declaración de Concurso Necesario abreviado y en fecha siete de octubre de 2014 auto de aclaración del anterior, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Juan de Lanuza, s/n, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a:

Sociedad Aragonesa de Economistas y Abogados S.L.P., con domicilio postal en plaza Diego Velázquez, 3, local, 50006, Zaragoza.

Dirección electrónica señalada: ricardosanchez@economistas.org

Todo ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zaragoza, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054078-1